

Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso

RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA ELOISA ARISTIZABAL CASTAÑO

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO JUMBE ZULUAGA

RADICADO: 170014003005-2022-00560-00

Se corre traslado a la parte demandante del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada frente al auto No. 1999 del 24 de octubre de 2022 por medio del cual se libró mandamiento de pago, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se corre traslado a la parte ejecutada del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante frente al auto No. 2354 del 05 de diciembre de 2022 por medio del cual se concedió amparo de pobreza al señor Carlos Alberto Jumbé Zuluaga, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Veintiséis (26) de enero de 2023 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Veintiséis (26) de enero de 2023 a las 5:00 p.m.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA